

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

12016 *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción para la Adecuación Medioambiental del Río Palancia. Fase II. Términos municipales de Sagunto y Canet d'en Berenguer (Valencia), Clave: 08.F036.040 (F.P. 01).*

Mediante Resolución de 23 de junio de 2009, la Presidencia de este Organismo aprobó el Proyecto de Obra de referencia.

Las obras contempladas en esta actuación se enmarcan en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (modificado por la Ley 11/2005, de 22 de junio), en el conjunto de las actuaciones correspondientes al Plan Hidrológico Forestal "Protección y regeneración de enclaves naturales".

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 del citado texto legal y Art. 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

- Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero de 2009.
- Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 14 de febrero de 2009.
- Diario "Las Provincias" de Valencia de fecha 16 de febrero de 2009
- Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Sagunto y Canet d'en Berenguer.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

Anexo I - Relación de Bienes y Derechos Afectados.

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sirviendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o potestativamente, recurso de reposición ante el

órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Anexo I

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Término municipal de Sagundo

Finca	Polígono	Parcela	Titular catastral	Cultivo	M2. Expropiar	M2. Ocupación temporal
0001	34	2	AGUSTIN CONVERSA GARCIA	SUELO AFECCION Y NARANJOS	7605	1417
0002	33	143	AGUSTIN CONVERSA GARCIA	SUELO AFECCION	2603	1323
0007	33	354	JUAN DURA MARTINEZ	TERRENO S/C	1418	0
0017	33	375	NAUTILUS-32, S.L.	FRUTALES S/C	4059	0
0019	32	78	ANTONIO GOMEZ ROBLES	NARANJOS	766	0
0020	32	77	MARIA ESCRIG PELLICER	NARANJOS	1250	0
0021	32	61	ANDRES GARCIA AGUIRRE	NARANJOS	2423	0
0022	32	60	ANTONIO GOMEZ ROBLES	NARANJOS S/C	3007	0
0024	66	120	MANUEL MOLINA MUÑOZ	TERRENO S/C	659	0
0025	66	86	MANUEL MOLINA MUÑOZ	TERRENO S/C	5723	0
0026	66	24	MUTUALIDAD GRAL. PREVISION HOGAR DIVINA PASTORA	FRUTALES SECANO	1953	0
0027	66	95	MUTUALIDAD GRAL. PREVISION HOGAR DIVINA PASTORA	TERRENO S/C	656	0
0029	66	23	GEOCIVIL, S.A.	TERRENO S/C	7003	0
0030	66	22	GEOCIVIL, S.A.	TERRENO S/C	1724	0
0032	32	153	FRANCISCO CASES PEREZ	NARANJOS	841	0
0033	32	56	JOSE MINGUEZ PEREZ	NARANJOS	924	0
0034	32	55	SALVADOR ALONSO LANZA	NARANJOS	698	0
0035	32	54	FRANCISCO FERNANDEZ BLASCO	NARANJOS	491	0
0036	32	129	FRANCISCO FERNANDEZ BLASCO	NARANJOS	163	0
0037	66	21	MUTUALIDAD GENERAL PREVISION HOGAR DIVINA PASTORA	FRUTALES SECANO SIN CULTIVAR	1206	0
0039	66	20	ALSER, S.L.	VIVERO DE PALMERA	2402	0
0040	66	17	ANTONIO PANACH BALLESTER	TERRENO S/C	1029	0
0041	66	111	MUTUALIDAD GENERAL PREVISION HOGAR DIVINA PASTORA	TERRENO S/C	1358	0
0042	66	117	ANTONIO PANACH BALLESTER	CAMINO DE TIERRA	122	0
0044	32	31	FERRUSES, S.L.	HUERTA	34	0
0046	32	28	JOSE MANUEL GIMENO GARCIA	NARANJOS	895	0
0047	32	5	LORENZO RAFAEL POMER BRU ROSA MARIN BAHILLO	TERRENO S/C	412	0
0048	66	132	GRUPO LUGODI, S.L.	TERRENO S/C	141	0
0049	66	131	GRUPO LUGODI, S.L.	TERRENO S/C	127	0
0050	66	130	GRUPO LUGODI, S.L.	TERRENO S/C	70	0
0052	66	13	DESCONOCIDO	TERRENO S/C	245	0

Término municipal de Canet d'en Berenguer

Finca	Polígono	Parcela	DATOS DEL PROPIETARIO	Cultivo	M2. Expropiar	M2. Ocupación temporal
0008	1	8	HEREDEROS DE ELADIO SANCHEZ MIEDES	TERRENO S/C	2201	0
0009	1	126	MARIA DEL CARMEN MATOSES MARIN	NARANJOS	623	0
0010	1	10	MARIA DEL CARMEN MATOSES MARIN	NARANJOS	603	0
0011	1	2	CARMEN FABRA BENET	NARANJOS	112	0
0012	1	83	DESCONOCIDO	TERRENO S/C	174	0
0013	1	3	VICENTE ANTONI GENIS	HUERTA	24	0
0014	1	1	VICENTA BORDILS BELTRAN	TERRENO S/C	521	0

Valencia, 8 de marzo de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan José Moragues Terrades.

ID: A100016995-1